

Celebrada en Lake Success, Nueva York,
el jueves 12 de febrero de 1948, a las 10.30 horas

Presidente: General McNAUGHTON (Canadá).

Presentes: Los representantes de los siguientes países: Argentina, Bélgica, Canadá, Colombia, China, Estados Unidos de América, Francia, Reino Unido, República Socialista Soviética de Ucrania, Siria, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

15. Orden del día provisional (documento S/Agenda 246)

1. Aprobación del orden del día.
2. La cuestión India-Pakistán.
 - a) Carta, del 1º de enero de 1948, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la India, relativa a la situación en el Estado de Jammu y Cachemira (documento S/628) ¹;
 - b) Carta, del 15 de enero de 1948, dirigida al Secretario General por el Ministro de Relaciones Exteriores del Pakistán, relativa a la situación del Estado de Jammu y Cachemira (documento S/646) ²;
 - c) Carta, del 20 de enero de 1948, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Ministro de Relaciones Exteriores del Pakistán (S/655) ³.

16. Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

17. Continuación del debate sobre la cuestión India-Pakistán

Por invitación del Presidente, el Sr. N. Gopalswami Ayyangar, representante de la India, y Sir Mohammed Zafrullah Khan, representante del Pakistán, toman asiento a la mesa del Consejo.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Al levantarse la sesión en la tarde de ayer, el Consejo de Seguridad tenía ante sí un proyecto de resolución presentado por el representante de la China [S/672]. En un esfuerzo por conciliar las opiniones de los miembros del Consejo de Seguridad, dicho representante ha propuesto gentilmente retirar el proyecto de resolución de que es autor. Acaso sea útil que los miembros del Consejo de Seguridad conozcan mi parecer sobre el asunto, pues imagino que mis opiniones y mi preocupación reflejan las de los otros miembros del Consejo de Seguridad.

Ante todo, debo definir mi actitud frente a este proyecto de resolución en mi calidad de Presidente del Consejo de Seguridad, encargado por mandato del mismo de dirigir negociaciones directas entre las partes de una controversia que ambas han reconocido es de tal gravedad que su prolongación es susceptible de poner en peligro la paz y la seguridad internacionales.

Para que pudieran continuar estas negociaciones directas era indispensable a mi juicio que el Presidente se abstuviera de tomar partido. De hacerlo, hubiera perjudicado gravemente su posición como

miembro de la mesa del Consejo de Seguridad y reducido su eficacia en el cumplimiento de la pesada tarea que le ha sido confiada. Por estas razones, si se hubiera sometido a votación el proyecto de resolución propuesto por el representante de China, me hubiese abstenido.

En el curso del debate, he oído reiteradas alusiones de los representantes del Reino Unido, de Colombia y de otros países al hecho de que la medida que nos proponíamos adoptar, aunque loable en sí misma, no debía considerarse, de manera alguna, como un prudente. Otros representantes nos han advertido que toda decisión oficialmente adoptada por el Consejo de Seguridad constituye, quiérase o no, un precedente.

En mi calidad de Presidente del Consejo de Seguridad, encargado de dirigir estos debates, he pensado que tengo una responsabilidad muy grave: la de velar por que no se establezca ningún precedente de esta clase en el curso del período en que me corresponde el deber, inherente a mi cargo, de mantener el prestigio y autoridad del Consejo de Seguridad. Por este motivo he llegado a la conclusión de que, no obstante mis deseos de permanecer imparcial absteniéndome en la votación, y sin propósito alguno de favorecer a una u otra parte, hubiera debido votar en contra de la resolución.

He oído luego las prudentes palabras del representante de los Estados Unidos, inspiradas por una larga experiencia política y parlamentaria. He pensado que la solución del problema que nos preocupa no estaba en un proyecto de resolución puesto a votación y aprobado por una mayoría, grande o pequeña, o, peor aún, en un proyecto que diese lugar a una votación en que los votos a favor y en contra y las abstenciones estuviesen distribuidos de tal modo que no pudiese adoptarse ninguna decisión.

Me ha parecido que debíamos recordar que en virtud de la Carta, y especialmente del Artículo 24, el Consejo de Seguridad es, en todo momento, dueño de sus propios procedimientos, que no debe adoptar medida alguna que se aparte de este principio, y que de conformidad con el mismo, su Presidente, la mesa y los miembros tienen el deber de asegurar que los asuntos de su incumbencia se tratan en la forma más rápida y eficaz.

Me he preguntado cómo podría aplicarse este principio al caso particular que el Consejo tiene hoy ante sí, y he aquí mi conclusión: para lograr nuevos progresos en el arreglo de la controversia entre la India y el Pakistán es menester que el representante de la India regrese ahora a su país, informe detalladamente a su Gobierno de los criterios y opiniones que se han expresado aquí, tome conocimiento de las opiniones y la decisión de su Gobierno y vuelva al Consejo de Seguridad con la mayor prontitud para que podamos reanudar el estudio de estas importantes cuestiones que, como lo hemos comprobado, no es posible resolver sin esa información que ahora nos falta.

No conocemos con bastante exactitud, para medirlo en días y horas, el tiempo que necesitará el representante de la India para volver a su país, con-

¹ Véase *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Tercer Año, Suplemento de noviembre de 1948*, páginas 67 a 70.

² *Ibid.*, páginas 32 a 42.

³ *Ibid.*, No. 6, 231a. sesión.

ferenciar con su Gobierno, y volver al Consejo de Seguridad. En realidad, me parece que no sería correcto que el Consejo de Seguridad pretendiese legislar sobre tales detalles.

Creo que deberíamos decir al representante de la India lo siguiente: "Le rogamos que lleve nuestro mensaje a su Gobierno. Hágale saber que nos preocupa seriamente la situación. Solicítele sus opiniones y sus gestiones, y con esta información, regrese al seno del Consejo de Seguridad tan pronto como le sea posible. Entre tanto le aseguramos que, a menos que se produzca una seria crisis, el Consejo de Seguridad se dedicará a examinar todos los aspectos de la cuestión India-Pakistán que no se relacionen con la situación en el Estado de Jammu y Cachemira; y con la colaboración del representante del Pakistán y del representante de la India que deje Ud. en su reemplazo, continuaremos estudiando estas otras cuestiones y controversias en vista de su carácter urgente". Además, el Consejo de Seguridad estará dispuesto a proseguir el estudio de los problemas relacionados con Jammu y Cachemira tan pronto como el representante de la India regrese con las informaciones que nos son indispensables para llegar a una solución de este aspecto del litigio.

Creo que las observaciones que acabo de hacer expresan la opinión de los miembros del Consejo de Seguridad, y a menos que se formule alguna objeción entenderé que el Consejo está de acuerdo en que se dé esta solución a la cuestión de procedimiento.

Sr. TSIANG (China) (*traducido del inglés*): Al terminar nuestra sesión de ayer, ofrecí al Presidente retirar mi proyecto de resolución. Después de oír sus declaraciones esta mañana, estoy más convencido que nunca de que estuve acertado al formular este ofrecimiento. Las palabras del Presidente revelan reflexión y visión de estadista, y las apovo plenamente.

En el breve discurso que pronuncié al presentar mi proyecto de resolución en la sesión última, manifesté mi convicción de que el regreso de los miembros de la delegación de la India a su país contribuiría al arreglo pacífico de la controversia que todos deseamos. Si he entendido bien, esto es lo que el Presidente ha destacado en su declaración.

Con respecto a nuestros trabajos futuros, creo que sería presuntuoso, y por ende innecesario, que yo hiciera un llamado al país de Gandhi en favor de la paz. Igualmente presuntuoso e innecesario sería que hiciese un llamado al Gobierno del Pandit Nehru en favor de las libertades democráticas. A mi juicio, el plebiscito es el mejor instrumento para asegurar la libertad democrática y por eso tengo la absoluta seguridad de que cuando nuestros cole-

gas de la India vuelvan al seno del Consejo de Seguridad, nuestra labor habrá de verse grandemente facilitada.

Sr. NOEL-BAKER (Reino Unido) (*traducido del inglés*): Estoy plenamente convencido de que el Presidente del Consejo de Seguridad ha estado acertado al proponernos que no aprobemos ninguna resolución y aceptemos su declaración, y tengo absoluta confianza en que nuestros colegas de la India volverán tan rápidamente como les sea posible, a fin de proseguir las tareas que tanto ellos como nosotros esperamos que culminen en una feliz conclusión.

No obstante, al escuchar la exposición del Presidente me preguntaba — y Sir Alexander Cadogan comparte mis dudas — si las palabras "seria crisis" que él ha usado traducen realmente su pensamiento, así como el del Consejo de Seguridad en su conjunto y el de la delegación de la India. Creo que tal vez serían más apropiadas las palabras "a discreción del Consejo de Seguridad", y en vista de lo que dijo ayer el jefe de la delegación de la India, estoy seguro de que las mismas corresponderían mejor a sus opiniones. Dado que, como ya se ha dicho, todo lo que nosotros hagamos aquí — inclusive una declaración del Presidente — puede hasta cierto punto sentar un precedente, sería tal vez conveniente que estas palabras se incluyan en la declaración del Presidente.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Acepto la opinión expresada por el representante del Reino Unido. Creo haber indicado con toda claridad en mi declaración que el Consejo de Seguridad debe ser el único dueño de sus propios procedimientos. Por consiguiente, a los efectos de nuestro debate, queda necesariamente a su discreción determinar qué constituiría una crisis grave.

Por lo demás, en vista de la gran importancia que atribuimos a que el representante de la India tenga la más amplia oportunidad de obtener la información que nos interesa, el Consejo de Seguridad tendrá naturalmente en cuenta este factor, así como otras cuestiones que puedan presentarsele.

Como no hay otros oradores inscritos para hablar sobre este asunto, tomaré las medidas necesarias que las actividades del Consejo de Seguridad se ajusten a la declaración que acabo de hacer.

El Consejo de Seguridad se reunirá el 17 de febrero para examinar la cuestión de Indonesia y el 18 de febrero a las 14.30 horas para reanudar el estudio de la cuestión que fué objeto de nuestro debate de hoy.

Se levanta la sesión a las 11.45 horas.